



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 de Diciembre de 1973.

913/73

Expte. 2.491/73

VISTO:

Que ante la falta de personal en la Dirección de Patrimonio y a fin de realizar el inventario general de los bienes de la Universidad, se ha dispuesto encomendar las tareas correspondientes a los Sres. Ovidio E.M. Sant y Manuel E. Aramayo y atento que procede establecer la retribución de los mismos,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Fijar a los Sres. Ovidio Eduardo Marcelino SANT, L.E. Nº 5.936.926, y Manuel Raúl ARAMAYO, L.E. Nº 8.166.780, la suma de dos mil doscientos pesos (\$ 2.200,00) a cada uno, en concepto de única y total retribución por las tareas que vienen cumpliendo en la Dirección de Patrimonio, relacionadas con el inventario general de los bienes de la Universidad, en la codificación, marcación, registros de los mismos en fichas de stock y libros de inventarios, durante el período comprendido entre el 13 de Noviembre y el 31 de Diciembre de 1973.

ARTICULO 2º- Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220. 231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.

Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR